

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1128 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 14 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de Marzo 2012 por la Sra. ANA MARIA LOYOLA RODRIGUEZ, la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.278 - Folio N° 1458809, cumpliendo los requisitos legales para la **exención del 100%** en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 perra**.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. ANA MARIA LOYOLA RODRIGUEZ, RUT N° [REDACTED] en Lastenia 2 N° 9413, consistente en **exención** en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.